



DIÓCESIS DE APARTADÓ

Gobierno Eclesiástico

DECRETO 031

Noviembre 29 de 2025

CARLOS ALBERTO CORREA MARTINEZ,

*Por gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Apartadó*

CONSIDERANDO

1. la solicitud constante de la Iglesia Universal, en especial la de Su Santidad, el Papa Francisco, de promover y afianzar la Cultura del Cuidado como eje transversal de la acción evangelizadora y pastoral.
2. Teniendo en cuenta las directrices del Código de Derecho Canónico, especialmente el canon 391 § 1 que confiere al Obispo el gobierno de la Diócesis, y el canon 469 ss. sobre la Curia Diocesana, en cuanto a la necesidad de estructuras que apoyen la misión.
3. Acogiendo las disposiciones y líneas de acción emanadas de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC), que han exhortado a todas las jurisdicciones eclesiásticas del país a implementar mecanismos para garantizar ambientes seguros, promoviendo la prevención del abuso de menores y adultos vulnerables, y fomentando la reparación.
4. Y con el fin de formalizar el compromiso de la Diócesis de [Nombre de la Diócesis] con el Sistema Nacional para la Cultura del Cuidado de la Iglesia en Colombia, y de dotarla de los instrumentos y personas idóneas para esta misión fundamental.

DECRETA:

Artículo 1°. CREACIÓN DEL CONSEJO DIOCESANO PARA LA CULTURA DEL CUIDADO (CDCC): Se crea el Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado (CDCC), como organismo consultivo y de apoyo al Obispo Diocesano en la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y directrices sobre la prevención y el cuidado en el ámbito diocesano.

Artículo 2°. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CDCC: Se nombra a los siguientes fieles para integrar el Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado por un periodo de tres años:

1. Mons. Carlos Alberto Correa Martínez
2. Pbro. Guillermo León Álvarez Palacio
3. Pbro. José Ignacio Trespalacios Bustos
4. Abogado Yasep Rentería
5. Psicóloga Kary Patricia Macea Arroyo

Artículo 3°. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DIOCESANO: Se nombra al Pbro. José Ignacio Trespalacios Bustos como Delegado Diocesano para la Cultura del Cuidado. Su función será coordinar y representar al Obispo en todo lo concerniente a la promoción y ejecución de la Cultura del Cuidado en la Diócesis, sirviendo de enlace con la Curia, el CDCC y las instancias nacionales.

Artículo 4°. CREACIÓN DE LA OFICINA PARA LA CULTURA DEL CUIDADO: Se crea la Oficina para la Cultura del Cuidado, dependiente de la Curia Diocesana, como la instancia ejecutiva y operativa encargada de recibir, tramitar y dar seguimiento a las alertas y notificaciones, así como de centralizar las acciones formativas y preventivas bajo la supervisión del Delegado Diocesano.

Apartadó Antioquia

e-mail: curia@diocesisdeapartado.org | Celular 320 682 95 30 | Calle 100 No 94A-109 B/. Chinita



DIÓCESIS DE APARTADÓ

Gobierno Eclesiástico

Artículo 5º. NOMBRAMIENTO DE LA PROMOTORA DIOCESANA: Se nombra a la Psicóloga Kary Patricia Macea Arroyo como Promotora para la Cultura del Cuidado. Su labor se centrará en la ejecución de las actividades de formación y sensibilización en las parroquias, movimientos y comunidades, actuando en estrecha colaboración con el Delegado Diocesano y la Oficina.

Artículo 6º. ADOPCIÓN DE LÍNEAS GUÍAS Y OPERATIVAS: La Diócesis de Apartadó, **ADOPTA** integralmente las Líneas Guías y Operativas para la Cultura del Cuidado dispuestas por la Conferencia Episcopal de Colombia, manifestando así su plena aceptación y adhesión al Sistema Nacional para la Cultura del Cuidado de la Iglesia en Colombia. Estas líneas guías serán de obligatoria observancia en toda la jurisdicción diocesana.

Artículo 5: Este decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Apartadó – Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.



+ *Carlos Alberto Correa Martinez*
+CARLOS ALBERTO CORREA MARTINEZ
OBISPO DE APARTADÓ

Jose Ignacio Trespalacios Bustos
PBRO. JOSE IGNACIO TRESPALACIOS BUSTOS
CANCELLER DIOCESANO



Diócesis de Apartadó